

CHILE / POLÍTICA

Diputados PC: Piñera debió inhabilitarse en “Ley Longueira” por ser dueño de Corpesca

El Ciudadano · 30 de mayo de 2017





Los diputados del PC, Daniel Núñez, Hugo Gutiérrez y Lautaro Carmona, denunciaron al ex Presidente Sebastián Piñera ante Contraloría por haber ocultado en su declaración de patrimonio del año 2010 su inversión en Corpesca y por no haberse inhabilitado el 2012 en la tramitación de la Ley de Pesca.

Al respecto, el diputado por la región de Coquimbo, Daniel Núñez, sostuvo que “Piñera engañó al país cuando asumió la presidencia de la república y omitió en forma consciente y premeditada su propiedad en la empresa AntarChile, controladora de Corpesca. La ley establecía claramente que el Presidente de la República debía declarar sus inversiones directas e indirectas. Y en este caso, además, es una inversión sobre la cual posteriormente él actúa cuando tramita y envía al Congreso la Ley de Pesca”.

Para Núñez, Sebastián Piñera no solo debió haber transparentado estos intereses, sino que además debió inhabilitarse en el envío y en la tramitación de la denominada “Ley Longueira”. Sin embargo, “hizo todo lo contrario: envió el proyecto de ley, interactuó, hizo una serie de actos corruptos y que ha tenido por consecuencia que Sebastián Piñera hizo una ley de Pesca para enriquecerse más, pues él era y es uno de los dueños de Corpesca”. El diputado por la región de

Coquimbo agregó que con todos estos antecedentes el empresario debe inhabilitarse ética y moralmente para ser candidato presidencial.

“Qué diga la verdad sobre cuáles son los intereses económicos que él tiene, qué identifique cada uno de esos intereses económicos y que por lo tanto reconozcamos que como Presidente de la República permanentemente va a estar legislando para sí mismo, va estar haciendo leyes que lo benefician. Eso es una incongruencia, eso es vulnerar toda lógica de un servidor público”, afirmó.

Para el diputado por la región de Tarapacá, Hugo Gutiérrez, de haberse conocido esta información durante la tramitación de la Ley de Pesca, incluso podría haber significado una Acusación Constitucional ante la infracción al principio de probidad establecida en la Carta Fundamental.

“Esto es sin duda una infracción grave a la Constitución y las leyes, es una infracción al principio de probidad que está consagrado en el artículo 8 de la Constitución Política. Él se enriqueció aún más cuando se garantizaron derechos de capturas históricos para los industriales pesqueros, entre ellos Corpesca. No me cabe duda que si esta información la hubiéramos tenido, ya lo habríamos acusado constitucionalmente”, afirmó el diputado.

Gutiérrez agregó que Piñera es el “niño símbolo de la unión entre la política y el dinero y hoy todos repudiamos esa conjunción. De una vez por todas, los políticos tienen que tomar distancia del poder comunicacional, del poder del dinero, de las armas”.

Finalmente, el diputado Lautaro Carmona insistió en el grave problema de probidad que se evidencia en la omisión de esta información en su declaración de intereses, por lo que Contraloría debiera pronunciarse prontamente respecto de los antecedentes recabados.

“Acá hay un problema grave de probidad y tiene que ser cuestionado, de una vez por todas, por la Contraloría. Debió haber dado conocer sus intereses en Corpesca cuando hizo su declaración de Intereses y Patrimonio en el 2010 y no lo hizo. Sin duda esa es una infracción a la Constitución y esperamos que el Contralor así lo reconozca, para ir restableciendo el imperio del derecho en nuestro país”, concluyó Carmona.

La inversión en AntarChile fue omitida por Piñera en la Declaración de Patrimonio del año 2010. Solo se conoce la información en su reciente Declaración de Patrimonio e Intereses. AntarChile es un grupo económico mediante la cual la familia Angelini tiene negocios en Corpesca, Copec y Forestal Arauco. El exmandatario hizo su primera inversión el 17 de julio de 2008 y actualmente posee acciones valorizadas en 23,6 millones de dólares.

Los parlamentarios consideran que estos graves hechos le dan más fuerza al proyecto de nulidad de ley de pesca que la Bancada PC presentó en enero del 2016.

Fuente: [El Ciudadano](#)